

TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

CONCURSO PÚBLICO

ASISTENTE INFORMÁTICO/A

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Lugar de desempeño:	Valdivia
Calidad Jurídica:	Contrato de trabajo.
Renta Bruta Aproximada:	Equivalente al Grado 18° de la Escala de Remuneraciones de la Superintendencia del Medio Ambiente (Renta Bruta aproximada: \$1.002.786)
Supervisión Directa:	Encargado de Informática y Secretario Abogado del Tercer Tribunal Ambiental.

Objetivo del Cargo:

El o la Asistente Informático/a es responsable de asistir al Encargado informático del Tribunal en mantener un correcto funcionamiento u operatividad, tanto del equipamiento informático como de las plataformas de software que son utilizadas en el Tercer Tribunal Ambiental.

Resultados Esperados:

Contar con un asistente informático(a), que preste apoyo permanente al Tercer Tribunal Ambiental en materia de tecnologías de la información a nivel operativo. Capaz de resolver de forma eficiente, eficaz, autónoma y oportuna requerimientos informáticos que ocurren en el día a día en el Tercer Tribunal Ambiental. Todo ello, con miras a asegurar el adecuado desempeño de la función jurisdiccional del Tribunal.

Funciones y Responsabilidades:

1. Brindar apoyo en el área de tecnologías e información del Tribunal.
2. Mantención del equipamiento informático (computadores, impresoras, licencias, sistema de audio, etc.)
3. Asistir al Encargado informático en las tareas de mantención y desarrollo de la intranet del Tribunal.
4. Asistir al encargado informático en las tareas de tramitación electrónica de causas en general.
5. Realizar las demás labores que le sean encomendadas por el Encargado de Informática del Tribunal, o por el Secretario Abogado del Tribunal.

II. PERFIL DEL CARGO

1.- Requisitos:

Formación académica:	Título profesional de Ingeniero Civil en Informática, Ingeniero Civil con mención en Tecnologías de la Información, Ingeniero Civil en
----------------------	--

Manejo de Idiomas:	Computación, Ingeniero en ejecución Informática, Título de Técnico Universitario en Informática, Técnico en Informática, Técnico de Nivel Superior en Informática, Técnico en Programación y Análisis de Sistemas, Técnico de Nivel Superior Analista Programador, o títulos afines que cumplan con un programa de estudio de una duración no menor a 5 semestres lectivos, otorgado por una Institución reconocida por el Estado de Chile. Inglés escrito de nivel intermedio.
2.- Perfeccionamiento o conocimiento deseable:	Experiencia demostrable en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos básicos de programación web, PHP, HTML, CSS, Javascript. 2. Conocimientos en uso y desarrollo de aplicaciones montadas bajo un CMS (Content Management System) como Wordpress, Joomla, Magento u otro. 3. Conocimiento en tecnologías de base de datos relacionales y/o no relacionales, tales como PostgreSQL, MySQL, SQLite, Redis o MongoDB. 4. Administración de redes y sistemas. 5. Conocimientos básicos en uso y gestión de impresoras, scanners, computadores de escritorio y ofimática (Windows y Mac).
3.- Experiencia deseable:	En actividades profesionales relacionadas con las funciones del cargo.
<u>Habilidades requeridas para el cargo:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso y Ética Laboral: Capacidad para comprometerse con la institución y desarrollar sus labores en forma oportuna y transparente. Implica asumir a cabalidad las funciones que se le encomiendan y el reconocimiento del respeto, la responsabilidad y la confianza como elementos centrales del trabajo en equipo. - Confidencialidad: Capacidad para mantener la debida reserva de la información que se le confía y toda aquella que pueda tomar conocimiento en el ejercicio de sus funciones. - Planificación y Organización: Capacidad para ordenar sus actividades mediante la adecuada jerarquización de tareas múltiples, garantizando la ejecución de las mismas en forma oportuna y eficaz. Implica además poder establecer rutinas y metodologías de trabajo que garanticen su calidad. - Conducta Ética: Capacidad de desarrollar su función en un entorno de transparencia y asertividad. Implica comprender la importancia de sus actitudes laborales como ejemplo para quienes trabajan a su alrededor. - Orientación al logro: Capacidad de cumplir en forma eficiente, eficaz y oportuna las labores que se le encomiendan, contribuyendo al logro de las metas de la institución. - Trabajo en Equipo: Capacidad de desarrollar su trabajo asignando adecuada y oportunamente las labores dentro del equipo, generando flujos de comunicación transparente y oportuna, incentivando en los funcionarios la debida confianza y orientación hacia el logro de objetivos comunes. - Adaptación al Cambio: Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios. - Probidad: Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, subordinando el interés particular al interés general o bien común. Implica desarrollar una conducta, tanto dentro 	

- como fuera de las dependencias, que inspiren igual desempeño entre sus pares.
- **Cumplimiento de Metas:** Capacidad de entender y ejecutar las instrucciones del Tribunal, mostrando preocupación por alcanzar metas desafiantes, que le permita cumplir e incluso superar los estándares fijados para su cargo.
 - **Comunicación Efectiva:** Capacidad de escuchar y de expresarse de manera clara, oportuna y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad para coordinar acciones, velando, cuando corresponda, porque exista un vínculo entre los funcionarios y los Ministros basado en el respeto y la confianza.
 - **Disposición para aprender tecnologías nuevas.**

III. OTROS REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Requisitos y condiciones de desempeño:

1. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el art. 210 del Código Penal.
2. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, lo que será comprobado por la institución, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.
3. Dedicación exclusiva al cargo, excepto labores académicas que no interfieran con el desempeño de sus funciones. Incompatibilidades equivalentes a las del personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.
4. Sometimiento a las normas de transparencia y probidad establecidas en el artículo octavo de la Ley N° 20.285, a las establecidas en la ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y al Título III de la Ley Orgánica de Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Antecedentes a presentar:

- 1) *Curriculum vitae*, con indicación de un correo electrónico personal, válido para efectos de notificaciones; señalando además, al menos dos referencias y sus datos de contacto actualizados (Nº de teléfono actualizado fijo o celular, y correo electrónico).
- 2) Certificados de nacimiento y de antecedentes (fines especiales).
- 3) Declaración Jurada Simple en la que señale que no ha cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- 4) Copia de certificado de título.*
- 5) Copia de certificados que acrediten el perfeccionamiento o capacitación.*
- 6) Certificados o constancias que acrediten experiencia laboral.
- 7) Completar formulario de experiencia laboral, descargable en sitio electrónico del Tribunal, indicando fechas, actividad y justificando cómo se vincula con el cargo.
- 8) Carta de presentación explicando cuál es su interés en postular al cargo, así como cuál sería su contribución al Tribunal (máximo: 1 carilla, tamaño carta, Arial 12).
- 9) Declaración de aceptación de las Bases del Concurso.

Solo se recibirán postulaciones por correo electrónico, las que deberán remitirse en un solo correo electrónico, indicando en el asunto el cargo al cual se postula y adjuntando todos los antecedentes requeridos a la casilla: concursoinformatico@3ta.cl

No se devolverán los antecedentes acompañados.

* Los documentos originales se solicitarán en la etapa de preselección.

IV. PAUTA DE EVALUACIÓN

ETAPA	FACTOR	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	PONDERADOR
A) Revisión curricular.	Título Profesional	Título Profesional de las carreras indicadas en el perfil del cargo, o afín de una duración de a lo menos 8 semestres de duración.		100 puntos.	5%
		Título Técnico de Carrera de las carreras indicadas en el perfil del cargo, o afín de una duración de a lo menos 5 semestres de duración.		75 puntos.	
	Experiencia	En cargos con funciones similares o relacionadas con el cargo, contada desde la fecha de obtención del título.	Más de 2 años	100 puntos.	10%
			Hasta 2 años	75 puntos.	
			Hasta 1 año y seis meses	50 puntos.	
			Un año o menos de 1 año	25 puntos.	
B) Entrevista con Encargado de Informática del Tribunal	Conocimientos Técnicos	Conocimientos básicos de programación web, en tecnologías PHP, HTML, CSS, Javascript.	Manejo en las 4 tecnologías.	100 puntos	15%
			Manejo en 3 de las 4 tecnologías.	75 puntos	
			Manejo en 2 de las 4 tecnologías.	50 puntos	
			Manejo en 1 de las 4 tecnologías.	25 puntos	
	Conocimiento en uso y desarrollo de aplicaciones montadas bajo en CMS (Content Management System) como Wordpress, Joomla, Magento u otro	Conocimiento en uso y desarrollo de aplicaciones montadas bajo en CMS (Content Management System) como Wordpress, Joomla, Magento u otro	Manejo de Wordpress	100 puntos.	10%
			Manejo de Joomla	70 puntos.	
			Manejo de Magento u otro	40 puntos.	
		Conocimientos en Tecnologías de base de	Manejo de PostgreSQL y	100 puntos.	10%

		datos relacionales y/o no relacionales, tales como PostgreSQL, MySQL, SQLite, Redis o MongoDB.	Redis o MongoDB. Manejo de PostgreSQL. Manejo de MySQL y Redis o MongoDB. Manejo de MySQL. Manejo de SQLite y Redis o MongoDB. Manejo de Otro y Redis o Mongo DB. Manejo de SQLite. Manejo de Otro.		
			Manejo de PostgreSQL.	75 puntos.	
			Manejo de MySQL y Redis o MongoDB.	75 puntos.	
			Manejo de MySQL.	50 puntos.	
			Manejo de SQLite y Redis o MongoDB.	50 puntos.	
			Manejo de Otro y Redis o Mongo DB.	35 puntos.	
			Manejo de SQLite.	35 puntos.	
			Manejo de Otro.	10 puntos.	
C) Entrevista Personal con el Tribunal.	Competencias específicas para el cargo (compromiso, ética laboral, confidencialidad, planificación, organización, orientación al logro, asertividad comunicacional, probidad, pensamiento analítico y disposición a nuevos aprendizajes).	Presenta sobresalientes habilidades y competencias requeridas para el cargo. Presenta destacadas habilidades y competencias requeridas para el cargo. Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo. No presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo.	100 puntos. 70 puntos. 40 puntos. 0 puntos	50%	

V. PROCEDIMIENTO

Etapa I. Un Comité de Selección nombrado por el Tribunal, verificará si los o las postulantes cumplen con el requisito de título profesional exigido en las bases del concurso y si acompañan todos los antecedentes requeridos. La no presentación de antecedentes en la oportunidad correspondiente, no podrá ser subsanada posteriormente. Dicho Comité efectuará una evaluación curricular, en la que se asignarán puntajes a cada postulante, de acuerdo a las tablas de la Letra A) del Título IV precedente. Solo se considerará el mayor de los niveles indicados en la tabla precedente, otorgándose el puntaje respectivo, en consideración a los años de experiencia debidamente acreditados.

El Comité de Selección entregará al Tribunal una nómina con los nombres de todos(as) los(as) postulantes cuyos puntajes se encuentren entre el 20% más alto, quienes pasarán a la etapa siguiente.

Etapa II. Las personas preseleccionadas en la etapa anterior, se someterán a una entrevista psicolaboral, cuyo día, hora y lugar será informado por el o la funcionaria que el Tribunal designe para este efecto. Los resultados de las entrevistas psicolaborales se mantendrán en estricta reserva y solo serán informados al Tribunal. Además, la (s) persona (s) serán citadas a rendir una evaluación de inglés en dependencias del Tribunal, cuyo día y hora de realización le será informada por el funcionario que el Tribunal designe para este efecto.

Etapa III. Tras lo anterior, la(s) persona(s) que, en conformidad a la evaluación psicolaboral, resulten recomendables o recomendables con observaciones, y que también aprueben la evaluación de idioma, serán citadas a una entrevista personal de evaluación de competencias técnicas de acuerdo a las tablas de la Letra B) del Título IV, precedente. Esta entrevista será realizada por un comité integrado por Encargado de Informática del Tribunal y un funcionario que el Tribunal designe. El día y hora de la entrevista será comunicado a cada postulante por el o la funcionario(a) que el Tribunal designe para este efecto. Tras las entrevistas personales de evaluación de competencias, el Encargado de informática entregará al Tribunal una nómina con los nombres de todos(as) los postulantes cuyos puntajes se encuentren entre el 20% más alto, quienes pasarán a la etapa siguiente.

Etapa IV. Tras lo anterior, la(s) persona(s) que fueron seleccionadas, serán citadas a una entrevista personal con un comité integrado por Un Ministro o Ministra, el Secretario Abogado, y el Encargado de Informática del Tribunal. El día y hora de la entrevista será comunicado a cada postulante por el o la funcionario(a) que el Tribunal designe para este efecto. Tras las entrevistas personales, el Comité efectuará una preselección de un mínimo de 3 y un máximo de 6 postulantes.

Etapa V. Finalizadas las etapas anteriores, el Tribunal resolverá el concurso mediante votación.

En cada una de las etapas del proceso, se levantará un acta que, junto a la individualización de los(as) postulantes que pasan a la etapa siguiente contendrá el nombre de los(as) postulantes que no lo hacen, así como de cualquier situación relevante surgida en ellas.

En caso de adjudicarse el cargo a un(a) postulante, el o la funcionario(a) que el Tribunal designe para este efecto le comunicará dicha decisión. Para proveer el cargo será requisito imprescindible que el o la adjudicatario(a) remita su carta de aceptación dentro del día hábil siguiente a dicha comunicación. Recibida ésta, se procederá al proceso de designación y contratación. En caso de desistirse el adjudicatario, el Tribunal podrá declarar desierto el Concurso o proceder a una nueva designación entre los postulantes que hubieren sido preseleccionados en la Etapa IV.

El Concurso podrá ser declarado desierto por decisión del Tribunal, en cualquier etapa del proceso, en caso de considerar que no existe un número suficiente de candidatos con las competencias y habilidades requeridas para el cargo, que permita dirimir adecuadamente el Concurso.

Los plazos indicados en las presentes Bases Concursales, podrán ser modificados por el Presidente del Tribunal, en caso de ser necesario, lo que será informado oportunamente a los postulantes, mediante comunicación al correo electrónico informado en las respectivas postulaciones.

Condiciones Generales:

La presentación de antecedentes al presente Concurso, implica la aceptación de sus Bases. Quién resulte seleccionado(a) será nombrado(a) en el cargo, y se le extenderá contrato de trabajo de plazo fijo, por 3 meses, al término del cual, previa evaluación favorable del Tribunal, se procederá a extender un contrato de carácter indefinido.

VI. ETAPAS Y PLAZOS	
FECHA	ACTIVIDAD
Domingo 18 de noviembre de 2018.	Publicación de aviso en el Diario El Mercurio de Santiago y Austral de Valdivia. Publicación de las Bases y formulario de experiencia laboral en el sitio electrónico del Tribunal (www.3ta.cl)
Lunes 19 de noviembre de 2018 (desde las 09:00 hrs.) a viernes 30 de noviembre de 2018 (hasta las 14:00 hrs.).	Recepción de antecedentes solo en casilla de correo electrónico concursoinformatico@3ta.cl. Los antecedentes recibidos fuera de horario y día indicado se tendrán por no presentados.
Lunes 03 de diciembre de 2018 a jueves 06 de noviembre de 2018.	Etapa I. Evaluación Curricular.
Viernes 07 de diciembre de 2018.	Comunicación de Nómina de postulantes que pasan a entrevista psicolaboral y a evaluación de idioma.
Martes 11 de diciembre de 2018 a jueves 13 de diciembre de 2018.	Etapa II. Entrevista psicolaboral y evaluación de idioma
Martes 18 de diciembre de 2018.	Comunicación de Nómina de postulantes que pasan a entrevista de evaluación de conocimientos técnicos.
Viernes 21 de diciembre de 2018 a Jueves 27 de diciembre de 2018.	Etapa III. Entrevista de evaluación de conocimientos.
Viernes 28 de diciembre de 2018.	Comunicación de Nómina de postulantes que pasan a entrevista personal.
Miércoles 02 de enero de 2019 a Jueves 03 de enero de 2019.	Etapa IV. Entrevista personal.
Lunes 07 de enero de 2019.	Etapa V. Resolución del Concurso y comunicación a la persona seleccionada.
Martes 08 de enero de 2019.	Aceptación del cargo
Lunes 14 de enero de 2019.	Asunción del cargo.